

nador de la Provincia el estado que se dice
en el acueducto anterior, del cual queda la
correspondiente copia unida al legajo del
Pósito. Y lo firmo p.^a g.^o conde en Abasco
a primer de Julio de mil ochocientos
cuenta y dos g.^o Certifico =

Gomez

Gomez

Señor ord.^a del Sr. D. Juan de Dios
7 de Julio 1850 { Reunido el Ayuntamiento, y no ha-
biendo ningun asunto de g.^o tratar, se le-
vanto la Sesion mandand. el Sr. Presid.^{te}
se acuerde por esta g.^o firmada de g.^o Certifico =

Gomez

Gomez

Señor ord.^a del Sr. D. Juan de Dios
14 Julio 1850 { Reunido el Ayuntamiento y no habiendo de
g.^o tratar se levanto la Sesion de orden del
Sr. Presid.^{te} firmando esta p.^a que consta de
g.^o Certifico =

Gomez

Gomez

Señor ord.^a del Sr. D. Juan de Dios
21 de Julio 1850 { Habiendo reunido este Ayuntamiento por
el Sr. Presid.^{te} se abrió la Sesion, dando
Cuenta de la Comunicacion del Sr. Comi-
sionado de Estadística de la Provincia de
diez y ocho de los Comiuntes por lo g.^o queda
ma una Certificacion del estado que dice
este Pueblo a la Diputacion Provincial en
Sep.^r de mil ochocientos veinte y dos, p.^a
g.^o procediere al Repartido de la Contrib.^{u.}
y otra Certificacion del Plenum que

